

Regulación Financiera: Actualización Semanal

Matias Cabrera e Inés Criado

24 de enero 2025

Destacados

1. FSB publica informe final sobre efectos de las reformas regulatorias del G20 en las titulaciones
2. EBA lanza su ejercicio de Stress Test de 2025
3. ECB someterá a Stress Test a 96 bancos de la UE
4. EBA publica opinión sobre la interacción del output floor y los requisitos de P2R
5. FRB y FDIC publican su retirada de la Red de Bancos Centrales y Supervisores para la Ecologización del Sistema Financiero (NGFS)

Global

- **FSB publica informe final sobre efectos de las reformas regulatorias del G20 en las titulaciones**
Las [reformas](#) han contribuido a la resiliencia del mercado de titulaciones sin pruebas fehacientes de efectos secundarios negativos en la financiación de la economía, pero resalta la necesidad de mejoras en el marco.
- **FSB publica sus plan de trabajo 2025**
[Prioridades](#): digitalización, cambio climático, resiliencia de NBFIs, pagos transfronterizos, el marco de SIFIs, reformas de resolución, cooperación global en estabilidad financiera y evaluación de las reformas acordadas.

Europa

- **EBA lanza su ejercicio de Stress Test de 2025**
[Presentó](#) su Stress Test 2025 y publicó los escenarios macro con el objetivo de evaluar la resistencia de los bancos EU ante un escenario macro gravemente deteriorado. Los resultados se esperan en agosto de 2025.
- **ECB someterá a Stress Test a 96 bancos de la EU**
Relacionado con lo anterior, ECB [someterá](#) a este Stress Test a 96 bancos (51 de ellos entre los mayores bancos EU y 45 bancos medianos no incluidos en la muestra de la EBA). Publicará resultados en agosto 2025.
- **EBA publica opinión sobre la interacción del output floor y los requisitos de P2R**
El [P2R](#) no debe aumentar porque una entidad quede vinculada por el output floor. Existe la posibilidad de doble cómputo al fijar P2R para riesgos ya cubiertos por los efectos de un output floor vinculante.

- **ESAs publican informe sobre viabilidad de centralizar más el reporte de incidentes ICT relevantes**
Evalúa la viabilidad de [tres modelos](#): modelo base, modelo con mejores acuerdos de compartición de datos y centralización completa. Considera la reducción potencial de costes, así como mejoras de eficiencia.
- **EBA deroga las guías sobre reporting de incidentes graves bajo el marco de la PSD2**
[Elimina](#) estas guías debido a la entrada en vigor del reporting armonizado de incidentes bajo DORA, a partir del 17 de enero de 2025. Su objetivo es simplificar este reporting y aportar seguridad jurídica al mercado.
- **EC, ECB y ESMA lanzan nueva estructura de gobierno para la transición al ciclo de liquidación T+1**
Está [diseñado](#) para supervisar y gestionar los aspectos operativos, normativos y tecnológicos de la transición. Participarán autoridades, participantes de mercado, infraestructura de los mercados financieros e inversores.
- **ESMA y EC publican comunicado sobre las cripto que no cumplen MiCA (ARTs y EMTS)**
[Proporciona](#) orientación sobre cómo y en qué plazo se espera que los proveedores de cripto cumplan con los requisitos de los Títulos III y IV de MiCA, como se aclara en el [Q&A de la EC](#).
- **ESRB publica el escenario macrofinanciero para el stress test del sector bancario de la EU en 2025**
[Contiene](#) los escenarios macrofinancieros de referencia (base y adverso) que los bancos deben utilizar en el ejercicio de stress test de 2025 de la EU coordinado por la EBA.
- **EP y Consejo alcanzan acuerdo provisional para simplificar los requisitos de información financiera**
Reducirá la carga administrativa de las autoridades del sector financiero, [simplificando](#) el intercambio de datos entre las ESAs y otras autoridades del sector financiero y limitando los nuevos requisitos de información.

Reino Unido

- **PRA publica cartas con sus prioridades de supervisión para 2025**
Cartas para bancos [internacionales](#) y [domésticos](#). Temas comunes en las prioridades clave: gobernanza robusta, gestión de riesgo y control, información precisa, e identificación y mitigación proactiva de riesgos.

Estados Unidos

- **FRB publica su retirada del NGFS**
[Explica](#) que el trabajo de la Red de Bancos Centrales y Supervisores para la Ecologización del Sistema Financiero (NGFS) cubre una gama de cuestiones que van más allá del mandato estatutario de la Junta.
- **FDIC publica su retirada del NGFS**
[Explica](#) que el trabajo de la NGFS no está dentro de las autoridades y el mandato de la FDIC y, por tanto, la FDIC se ha retirado.

Publicaciones de interés recientes (en inglés y español):

- [Artículo](#). *Menos burocracia y regulación para impulsar la sostenibilidad europea*. Enero 2025
- [Artículo](#). *El papel de la tokenización en el sistema financiero del futuro*. Enero 2025
- [Artículo](#). *Cómo deben los bancos integrar los riesgos climáticos en su gestión*. Agosto 2024
- [Artículo](#). *Basilea III: buena noticia para los 'conductores' financieros prudentes*. Junio 2024

Edición anterior de nuestra Actualización Semanal sobre Regulación en [español](#).

AVISO LEGAL

El presente documento no constituye una "Recomendación de Inversión" según lo definido en el artículo 3.1 (34) y (35) del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre abuso de mercado ("MAR"). En particular, el presente documento no constituye un "Informe de Inversiones" ni una "Comunicación Publicitaria" a los efectos del artículo 36 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión de 25 de abril de 2016 por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de servicios de inversión ("MiFID II").

Los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos u opiniones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA en su sitio web www.bbvarresearch.com.

INTERESADOS DIRIGIRSE A:

BBVA Research: Calle Azul, 4. Edificio La Vela – 4ª y 5ª planta. 28050 Madrid (España).
Tel.: +34 91 374 60 00 y +34 91 537 70 00 / Fax: +34 91 374 30 25
www.bbvarresearch.com